



Subdirección Recursos Humanos
Depto. Gestión de las Personas
 MGL/ECO/Plv

406

Resolución Exenta N°

Santiago, 06 MAR 2019

Vistos: Resolución Exenta 307/19, lo dispuesto en el inciso tercero del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972; El decreto con fuerza de Ley N° 29/04 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.8345, sobre Estatuto Administrativo; El Decreto con fuerza de Ley N° 1, del 2000, del Ministerio de Secretaría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 1 del 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469 del Ministerio de Salud, el D.F.L N° 27 de fecha 24 de Agosto del 2017, que fija la planta del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Resolución Exenta N° 1367/18 Ministerio de Salud que aprueba las bases generales por las cuales se regirán los Concursos Internos de encasillamiento para Titulares de la Planta de Profesionales de los Servicios de Salud, la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Supremo N° 140/2004 del Ministerio de Salud, y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1, de 2005, Decreto Afecto 76/2018 ambos del Ministerio de Salud,

RESOLUCION:

1. Modificase Resolución Exenta N° 307 de fecha 21 de Febrero del 2019, en la cual llama a Concurso Interno de Encasillamiento de Titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Metropolitano Sur, en el sentido de dejar establecido que los cargos vacantes del grado 5° EUS corresponden a lo que se indica a continuación, y no a lo que señalaba la Resolución que se modifica.

	Grado	Nº de Cargos
Planta de Profesionales	5	3

2. Dejase establecido, así mismo, que la Resolución Exenta 307 del 2019, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado.

Anótese y Comuníquese



DRA. CARMEN ARAVENA CERDA
 DIRECTORA
 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

Distribución:

- Dirección Establecimientos
- Unidades de RRHH Establecimientos
- Depto. Gestión de las Personas

Jessica Sánchez Pérez
 MINISTRO DE FE